Santiago, veintisiete de abril de dos mil veinte.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha ocho de abril de dos mil veinte, dictada por la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 43.730-2020.

SERGIO MANUEL MUÑOZ GAJARDO
MINISTRO
Fecha: 27/04/2020 14:34:39

MARIA EUGENIA SANDOVAL GOUET
MINISTRA
Fecha: 27/04/2020 14:34:40

ANGELA FRANCISCA VIVANCO MARTINEZ
MINISTRA
Fecha: 27/04/2020 14:26:51

ALVARO HERNAN QUINTANILLA PEREZ
ABOGADO INTEGRANTE
Fecha: 27/04/2020 14:26:52

DIEGO ANTONIO MUNITA LUCO
ABOGADO INTEGRANTE
Fecha: 27/04/2020 12:27:36

HSMDPJGHLS

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Maria Eugenia Sandoval G., Angela Vivanco M. y los Abogados (as) Integrantes Alvaro Quintanilla P., Diego Antonio Munita L. Santiago, veintisiete de abril de dos mil veinte.

En Santiago, a veintisiete de abril de dos mil veinte, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.

HSMDPJGHLS